

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N° 50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVIL Y N° 43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARÍA ÚNICA. ESTADO DIARIO 15 DE FEBRERO DE 2024.**

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	33.883-C	Treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres –c	Sergio Harex Durán, Margot González Álvarez, Instituto Nacional de Derechos Humanos	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
2	39 -2019	Treinta y nueve - Dos mil diecinueve.	María Angélica Pinto M.	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
3	55 -2019	Cincuenta y cinco - Dos mil diecinueve.	Héctor Kuvasic S.	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
4	66 -2019	Sesenta y seis - Dos mil diecinueve.	Gonzalo González Vargas	Todos quienes resulten responsables	Tres (3)
5	69 -2019	Sesenta y nueve - Dos mil diecinueve.	Jovino Guala Sánchez	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
6	75 -2019	Setenta y cinco - Dos mil diecinueve.	Jeanette Antonín Torres	Todos quienes resulten responsables	Dos (2)
7	77 -2019	Setenta y siete - Dos mil diecinueve.	Emilia Díaz Mancilla.	Todos quienes resulten responsables	Dos (2)
8	88 -2019	Ochenta y ocho - Dos mil diecinueve.	Vilma Mansilla Revens	Todos quienes resulten responsables	Tres (3)

Punta Arenas, 16 de febrero de 2024.

FIRMADIGITAL